

Río Gallegos, 27 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 71.136/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 201/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para la designación del Ing. Wilson Ismael SALVAT en un cargo Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código Nomenclador de Disciplina 02-26-02-00-01, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de agosto de 2019 y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE por Disposiciones Nros. 696/15 y 477/18 del Decano, se designó al Ing. Wilson Ismael SALVAT en un cargo Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Proceso, por el periodo de cuatro (4) meses durante el 2° cuatrimestre de los años 2015 y 2018, respectivamente, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE mediante Nota N° 1130/19 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 46 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE mediante Nota N° 1211/19 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que demande la cobertura de los pasajes tramos RÍO TURBIO – RÍO GALLEGOS – RÍO TURBIO y días de viáticos a favor del Ing. Wilson Ismael SALVAT;

QUE por Nota N° 837/19 el Decano solicita la designación del Ing. Wilson Ismael SALVAT en el cargo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código Nomenclador de Disciplina 02-26-02-00-01, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de agosto de 2019 y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Wilson Ismael SALVAT (C.U.I.L. N° 20-92670835-0), en un cargo Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código Nomenclador de Disciplina 02-26-02-00-01, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de agosto de 2019 y por el término de CUATRO (4) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Ing. Wilson Ismael SALVAT deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

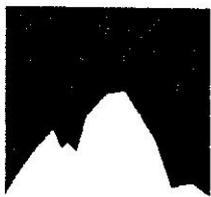
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la

///



DISPOSICIÓN

N° 620/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

compra de pasajes tramos RÍO TURBIO - RÍO GALLEGOS – RÍO TURBIO y el pago de días de viáticos a favor del Ing. Wilson Ismael SALVAT, para cada encuentro que realice, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 - Actividad 2 – Inciso 3 Servicios No Personales y/o Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3 Servicios – PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002-UARG – Sub Sub Unidad 009 – Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos – A-0002-002-000-11-16-00-00-20-00-1.1 –AP=20 - PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG